

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO ABSORBENTE Y MÉTODO PARA FABRICAR UN ARTÍCULO ABSORBENTE”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/000054

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de diciembre de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 11 de mayo de 2020, bajo el número NC2020/0005744, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2020/0005744 del 11 de mayo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un artículo absorbente que tenga una mayor rigidez en la parte de la entrepierna, de tal manera que se evite el pandeo durante su uso, permitiendo un mejor ajuste y mayor comodidad.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un artículo absorbente que comprende un núcleo absorbente con un segmento central y dos segmentos laterales, donde la cantidad de material absorbente y la anchura del segmento central son mayores que la cantidad de material absorbente y la anchura de los segmentos laterales.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0004955 el 22 de abril de 2020, tituló la invención como: “ARTÍCULO ABSORBENTE Y MÉTODO PARA FABRICAR UN ARTÍCULO ABSORBENTE”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “ARTÍCULO ABSORBENTE CON NÚCLEO ABSORBENTE DE TRES SECCIONES CON UN SEGMENTO CENTRAL RÍGIDO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término: “*generalmente*” (Reivs. 1, 12, 13 y 15) es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante eliminar el término citado, dado que las reivindicaciones ya comprenden las características esenciales de la invención.
- En la reivindicación 5, se sugiere describir la relación entre las anchuras a1, a2, b1 y b2, en reemplazo de las desigualdades incluidas. Por ejemplo: “*la anchura b1 es menor al doble de la anchura b1*”.
- Las reivindicaciones 10 y 11 describen resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Adicionalmente, no es claro a qué característica se refiere el solicitante al mencionar “*un elemento de formación de artículo*” (Reiv. 11), lo que tampoco está descrito en la descripción. Se sugiere eliminar las reivindicaciones citadas, dado que las reivindicaciones precedentes incluyen las características constructivas del artículo absorbente que contribuyen a la obtención de los efectos incluidos en las mencionadas reivindicaciones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de diciembre de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2016/0235604A1	“Absorbent articles forming a three-dimensional basin”	18 de agosto de 2016
D2	US2014/0303583A1	“Absorbent articles with barrier leg cuffs”	9 de octubre de 2014

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente que comprende una lámina superior en el lado dirigido al usuario, una lámina posterior en el lado que mira a la prenda y un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina posterior (Párr. [0005]).

El documento D2² divulga un artículo absorbente comprende una lámina superior permeable a los líquidos (24), una lámina posterior impermeable a los líquidos (25), un núcleo absorbente (28) entre la lámina superior (24) y la lámina posterior (25) (Párr. [0027]).

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/d4/e6/f8/6505ae0a160f25/US20160235604A1.pdf>

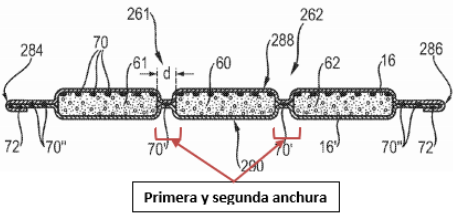
²<https://patentimages.storage.googleapis.com/4f/ee/bb/309f4444894be3/US20140303583A1.pdf>

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Artículo (1) absorbente que comprende un núcleo (5) absorbente intercalado entre una lámina (3) superior permeable a los líquidos y una lámina (4) posterior impermeable a los líquidos (...)” (Radicado N° NC2020/0005744 del 11 de mayo de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

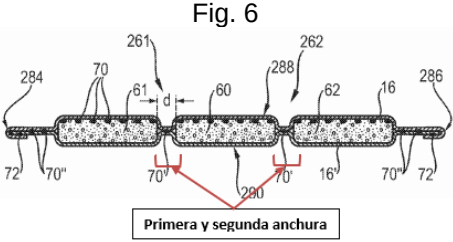
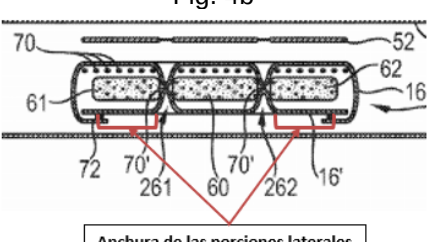
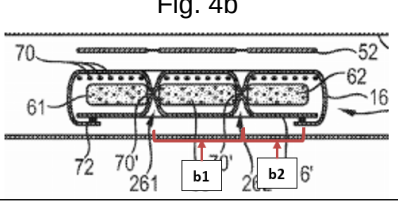
Características esenciales	D1
Artículo (1) absorbente que comprende un núcleo (5) absorbente intercalado entre una lámina (3) superior permeable a los líquidos y una lámina (4) posterior impermeable a los líquidos.	Un artículo absorbente incluye una lámina superior permeable a los líquidos (24), una lámina posterior impermeable a los líquidos (25), y un núcleo absorbente (28) está presente entre la lámina superior (24) y la lámina posterior (25) (Párr. [0033]).
Disponiéndose dicho artículo (1) a lo largo de un eje longitudinal (y1) y un eje transversal (x1) que se extiende en una dirección perpendicular en relación con el eje longitudinal (y1).	El artículo absorbente está dividido por un eje longitudinal (80) y un eje transversal (90) perpendicular al eje longitudinal (80) (Párr. [0030]).
Comprendiendo dicho artículo (1) una parte (6) delantera, una parte (7) posterior y una parte (8) de entrepierna.	El artículo absorbente está dividido en una región delantera (36), una región trasera (38) y en medio una región de la entrepierna (37) (Párr. [0031]).
Dicho núcleo (5) absorbente comprende un componente (5a, 5b, 5c) absorbente encerrado por una cubierta (11, 12) de núcleo que comprende unos lados (11) superior y (12) inferior.	La envoltura del núcleo puede comprender un primer sustrato (16) en la cara superior (288) del núcleo y un segundo sustrato (16'') en el lado inferior (290) del núcleo (Párr. [0042]).
Una disposición (9, 10, 15, 16) de sellado para unir dichos lados (11, 12) superior e inferior y que comprende dos elementos (9, 10) de sellado de canal que se extienden a lo largo de dicho eje longitudinal (y1) en la parte (8) de entrepierna, que definen una primera anchura (w1) de elemento de sellado de canal y una segunda anchura (w2) de elemento de sellado de canal y que también comprende dos costuras (15, 16) laterales a lo largo de los lados de dicho núcleo (5).	La capa superior (16) de la envoltura del núcleo está ventajosamente unida a la capa inferior (16') por la unión (70'). La envoltura del núcleo también puede adherirse en otras zonas, por ejemplo, en las zonas formadas por los huecos entre las aletas, o entre la parte lateral y los bordes laterales longitudinales del núcleo, por las uniones (70''). Sellos (72) pueden formarse a lo largo de los bordes del núcleo (Párr. [0044]). Fig. 6 
En el que un segmento (5a) central que tiene una primera anchura (a1) está definido en el componente (5a, 5b, 5c) absorbente entre los elementos (9, 10) de sellado de canal.	El núcleo absorbente comprende una capa de material absorbente que comprende una porción central (60), y dos porciones laterales (61), (62) definidas fuera de las uniones (70) (Párr. [0037], Fig. 4b). La porción central puede tener una anchura (W1) (Párr. [0045]).
Dos segmentos (5b, 5c) laterales que tienen, cada uno, una segunda anchura (a2) están definidos en el componente (5a, 5b, 5c)	

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

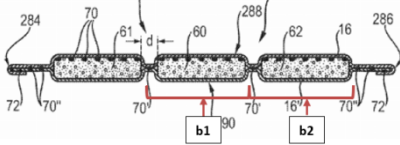
encerrado por una cubierta de núcleo (...)" (Radicado N° NC2020/0005744 del 11 de mayo de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Núcleo (5) absorbente para artículo (1) absorbente comprendiendo un componente (5a, 5b, 5c) absorbente encerrado por una cubierta de núcleo que comprende un lado (11) superior y un lado (12) inferior.	La envoltura del núcleo puede comprender un primer sustrato (16) en la cara superior (288) del núcleo y un segundo sustrato (16'') en el lado inferior (290) del núcleo (Párr. [0042]).
Una disposición (9, 10, 15, 16) de sellado para unir dichos lados (11, 12) superior e inferior y que comprende dos elementos (9, 10) de sellado de canal que se extienden a lo largo de dicho eje longitudinal (y1) en la parte (8) de entrepierna, que definen una primera anchura (w1) de elemento de sellado de canal y una segunda anchura (w2) de elemento de sellado de canal y que también comprende dos costuras (15, 16) laterales a lo largo de los lados de dicho núcleo (5).	La capa superior (16) de la envoltura del núcleo está ventajosamente unida a la capa inferior (16') por la unión (70'). La envoltura del núcleo también puede adherirse en otras zonas, por ejemplo, en las zonas formadas por los huecos entre las aletas, o entre la parte lateral y los bordes laterales longitudinales del núcleo, por las uniones (70''). Sellos (72) pueden formarse a lo largo de los bordes del núcleo (Párr. [0044]).  Fig. 6 Primera y segunda anchura
En el que un segmento (5a) central que tiene una primera anchura (a1) está definido entre los elementos (9, 10) de sellado de canal.	El núcleo absorbente comprende una capa de material absorbente que comprende una porción central (60), y dos porciones laterales (61), (62) definidas fuera de las uniones (70) (Párr. [0037], Fig. 4b). La porción central puede tener una anchura (W1) (Párr. [0045]).
Dos segmentos (5b, 5c) laterales que tienen, cada uno, una segunda anchura (a2) están definidos en el componente (5a, 5b, 5c) absorbente fuera de cada elemento (9, 10) de sellado de canal.	 Fig. 4b Anchura de las porciones laterales
El componente (5a, 5b, 5c) absorbente se forma de modo que la cantidad total de material absorbente en el segmento (5a) central es generalmente igual a, o mayor que, la cantidad total de material absorbente en cada uno de los segmentos (5b, 5c) laterales.	La porción central (60) comprende una cantidad de material igual (Fig. 6), o mayor que la cantidad de material absorbente en las porciones laterales (61) y (62) (Figs. 4a a 4c).
Una tercera anchura (b1) está definida entre los elementos (9, 10) de sellado de canal y una cuarta anchura (b2) está definida entre un elemento (9, 10) de sellado de canal y una costura (15, 16) lateral.	 Fig. 4b

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

	Fig. 6 
La razón de la primera anchura (a1) y la tercera anchura (b1) es mayor que la razón de la segunda anchura (a2) y la cuarta anchura (b2).	La razón de la primera anchura (W1) y la tercera anchura (b1) es mayor que la razón de la segunda anchura de las porciones laterales y la cuarta anchura (b2) (Figs. 4a a 4c y 6).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del artículo absorbente de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 3 consiste en: “Artículo (1) absorbente según la reivindicación 1 o 2, (...)” (Radicado N° NC2020/0005744 del 11 de mayo de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Artículo (1) absorbente según la reivindicación 1 o 2.	Ver tabla 1.	Un artículo absorbente (resumen).
En el que dicho material absorbente en dicha parte (8) de entrepierna comprende material de pasta y material superabsorbente, teniendo dicho material de pasta un gramaje que está en el intervalo de 50-400 g/m² y teniendo dicho material superabsorbente un gramaje que está en el intervalo de 100-900 g/m².	No menciona.	Los núcleos absorbentes pueden comprender pulpa de celulosa mezclada con polímeros superabsorbentes SAP (Párr. [0063]). El contenido de SAP puede, por ejemplo, representar al menos el 80% en peso del material absorbente contenido en la envoltura del núcleo. El peso base promedio del SAP dentro de la zona de deposición (8) del SAP puede ser, por ejemplo, de al menos 50, 100, 200, 300, 400, 500 g/m² (Párr. [0078]).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga un artículo absorbente que comprende una lámina superior en el lado dirigido al usuario, una lámina posterior en el lado que mira a la prenda y un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina posterior (Párr. [0005]).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el artículo absorbente divulgado de D1 consiste en que el material absorbente en dicha parte (8) de entrepierna comprende material de pasta y material superabsorbente, teniendo dicho material de pasta un gramaje que está en el intervalo de 50-400 g/m² y teniendo dicho material superabsorbente un gramaje que está en el intervalo de 100-900 g/m².

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

El efecto que se logra al incluir el material absorbente en dicha parte (8) de entrepierna que comprende material de pasta y material superabsorbente, teniendo dicho material de pasta un gramaje que está en el intervalo de 50-400 g/m² y teniendo dicho material superabsorbente un gramaje que está en el intervalo de 100-900 g/m², es proporcionar un segmento central rígido, reduciendo la tendencia del artículo a pandearse.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D1 con el fin de proporcionar un segmento central rígido, reduciendo la tendencia del artículo a pandearse?

Sin embargo, el incluir el material absorbente en dicha parte (8) de entrepierna que comprende material de pasta y material superabsorbente, teniendo dicho material de pasta un gramaje que está en el intervalo de 50-400 g/m² y teniendo dicho material superabsorbente un gramaje que está en el intervalo de 100-900 g/m², para proporcionar un segmento central rígido, reduciendo la tendencia del artículo a pandearse, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a núcleos absorbentes pueden comprender pulpa de celulosa mezclada con polímeros superabsorbentes SAP, donde el contenido de SAP puede, por ejemplo, representar al menos el 80% en peso del material absorbente contenido en la envoltura del núcleo. El peso base promedio del SAP dentro de la zona de deposición (8) del SAP puede ser, por ejemplo, de al menos 50, 100, 200, 300, 400, 500 g/m² (Párrs. [0063] y [0078]).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir núcleos absorbentes que pueden comprender pulpa de celulosa mezclada con polímeros superabsorbentes SAP, donde el contenido de SAP puede, por ejemplo, representar al menos el 80% en peso del material absorbente contenido en la envoltura del núcleo. El peso base promedio del SAP dentro de la zona de deposición (8) de SAP puede ser, por ejemplo, de al menos 50, 100, 200, 300, 400, 500 g/m², del documento D2, en el artículo absorbente de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: el área de deposición es rectangular (D2: Párr. [0083]).
- Reivindicación 14: las capas superiores (16) e inferior (16') se unen entre sí por medio de unión mecánica (D1: Párr. [0044]). Uniones mecánicas o de calor (D2: Párr. [0033]).

Las reivindicaciones dependientes 12 y 14 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al artículo absorbente de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2016/0235604A1	1, 6, 13 y 15	Novedad

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

		14	Nivel Inventivo
D2	US2014/0303583A1	3, 12 y 14	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0004955		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/000054		21 de diciembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
21/12/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	Absorbent core, sealing channels, portions, sections, seams, pattern, bonding, ovoid, shape
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/532, A61F 13/49, A61F 13/535, A61F 13/539
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO11012996	20/12/2011	-	-	A
	NC2016/0005094	10/03/2017	-	-	A
ISA	WO2007046974A1	26/04/2007	-	-	A
	WO2011106663A1	01/09/2011	-	-	A
	US2017079853A1	23/03/2017	-	-	A
	US2012316528A1	13/12/2012	-	-	A
	EP3058918A1	24/08/2016	-	-	A
	EP2740452A1	11/06/2014	-	-	A
	EP3238676A1	01/11/2017	-	-	A
EPO	EP1116479A2	18/07/2001	-	-	A
	EP3238676A1	01/11/2017	-	-	A
	EP1880700A1	23/01/2008	-	-	A
USPTO	US20140005625A1	02/01/2014	-	-	A
	US20170119594A1	04/05/2017	-	-	A
	US20160235604A1	18/08/2016	1, 6, 13 a 15	Figs. 4a a 4c y 6	X y Y
	US20150032073A1	29/01/2015	-	-	A
Patbase	US2002032427A1	14/03/2002	-	-	A
	EP0967949 A2	05/01/2000	-	-	A
	US2003134559A1	17/07/2003	-	-	A
Epoquenet	GB1171116A	19/11/1969	-	-	A
	CN105062444 A	18/11/2015	-	-	A
Espacenet	WO2007046974A1	26/04/2007	-	-	A
	WO0217842A2	07/03/2002	-	-	A
	EP3058918A1	24/08/2016	-	-	A
Googlepatent	JP2009517172A	30/04/2009	-	-	A
	JP2016087288A	23/05/2016	-	-	A
	US20140303583A1	09/10/2014	3, 12 y 14	Párrs. [0063] y [0078]	Y

Oficio N° 14771 de 17 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004955

	JP2014204754A JP2016514570A CN203988675U	30/10/2014 23/05/2016 10/12/2014	- - -	- - -	A A A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: 03/08/2021					
Examinador: MONICA ANDREA GUTIERREZ ALMONACID					